

**MAT.:AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO  
PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA  
PUBLIVISIÓN LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 25 AGO 2017**

**VISTOS:**

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77  
Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015,  
2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Carta solicitud de fecha 19/06/2017, de la empresa PUBLIVISIÓN Ltda., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 1287  
(EXENTO)**

1. **AUTORÍCESE** a la empresa **“PUBLIVISIÓN LTDA.”** **RUT.: 76.394.590-1**, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación, el cual deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 1.319/77.

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



<b>CODIGO</b>	:	73A078
<b>REGION</b>	:	Metropolitana
<b>ROL</b>	:	R-78
<b>NOMBRE DEL CAMINO</b>	:	Santiago-San Antonio
<b>SENTIDO (TTO)</b>	:	Ascendente
<b>KILOMETRO</b>	:	47.450- a 320 mts. del Pte. Manuel Rodriguez
<b>NOMBRE DEL PREDIO</b>	:	Sin nombre
<b>PROPIETARIO</b>	:	Soc.Agrícola e Inmob.Sta. Ana de Las Palmas
<b>TEXTO DEL LETRERO</b>	:	Aún no instalado
<b>PERIODO VIGENCIA</b>	:	mayo del 2018

- 2° La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° Cualquier daño o perjuicio que pudiere provocar la falta de mantención en la instalación del letrero publicitario, que por este acto se aprueba, será de exclusiva responsabilidad de la empresa PUBLIVISIÓN, emplazada en Ruta 78, km. 47.450, asc.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
LMF/POM/NSV/nsv

**DISTRIBUCION**

- Sres. PUBLIVISIÓN LTDA. / Pedro Antonio González 3683, Estación Central, Santiago.  
Fono: 02-25970810

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Sra. Jefa Unidad Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

21/08/2017

PROCESO N° 11205341 /

Santiago, Junio 19 del 2017

Sr.  
Claudio Aravena Ríos  
Director Regional de Vialidad de la  
Región Metropolitana.  
Bombero Salas N° 1351 – 3er. piso  
Santiago.

REF: Solicitud de Instalación de Letrero Publicitario.

Estimado Señor :

Me dirijo a usted con la finalidad de adjuntarle la siguiente solicitud de instalación de Letrero Publicitario que se detalla a continuación. Se adjuntan dctos. de autorización del propietario e identificación de la instalación, ambos firmados notarialmente.

NOMBRE DEL CAMINO	ROL	CÓDIGO DV	KM	TEXTO	PROPIETARIO
SANTA MARIANA -LA MANRESA	S/R - G	73E604	47.45	POR INSTALAR	SOC. AGRÍCOLA E INMOB. STA. ANA DE LAS PALMAS.

Esperando una buena acogida, saluda atentamente a usted.

SERVICIOS PUBLICITARIOS  
PUBLIVISION LTDA.

LEONARDO SÁNCHEZ UNZURRUNZAGA  
Gerente General  
Servicios Publicitarios Publivisión Ltda.



Pedro Antonio González 3683-Estación Central-Santiago-Fono : 225970813

[www.sppublivision.cl](http://www.sppublivision.cl)

N° DE PROCESO  
DVRM 11013199/

2059